

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 29/2022

Se allega Oficio de la EPS SURA donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado HECTOR GIRALDO GARCES ante dicha entidad.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .

SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00039-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO - COOPNALSERVIS- en contra de HECTOR GIRALDO GARCES, el Oficio procedente de la EPS SURA donde se informa las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ante dicha entidad, para que obre dentro del mismo, y para conocimiento de la parte actora.

Se autoriza la notificación del demandado HECTOR GIRALDO GARCES a su correo electrónico:**gerenciamictex@hotmail.com**, y de no ser posible se hará a la dirección física indicada por la Eps sura, esto es, calle 70 No. 27-112, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este asunto.

Actividad que hará la parte a motu proprio, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No.053 Del 30/03/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a15d0029aba4bcaee791ebadc1744d2ec5b10832c4a15518afd45a2453ef1987**

Documento generado en 29/03/2022 04:25:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>